



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 27 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 25-009464-001 que contiene el Informe Nº 004-2025-CAASD-UNMSM-INCEN, emitido por la coordinadora académica de Residencia Médica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; el Memorando Nº 193-2025-OEAIDE-INCEN, emitido por el director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Informe Nº 053-2025-UCE-OP-INCEN de la Unidad de Capacitación y Evaluación; y la Nota Informativa Nº 279-2025-OP-INCEN, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 19º de la Ley 30453, establece que los médicos residentes tienen derecho a: "Participar en las actividades del plan de estudios de su especialidad; recibir una educación de calidad, que cumpla con los estándares mínimos de formación por la especialidad cuyo residentado médico realiza". En ese sentido, el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) es el responsable de los procesos de formación de médicos especialistas en medicina humana con estándares de calidad y que respondan a las necesidades prioritarias de salud del país";

Que, en concordancia con lo anterior expuesto, literal b) del Artículo 38º del Reglamento de la Ley 30453 aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, establece que "Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico.";

Que, mediante la carta S/Nº-2025, de fecha 14 de febrero de 2025, el Dr. Gustavo Sevlever, director, Dto. Docencia e Investigación del Hospital Fleni, confirma la aceptación de la rotación del **M.C. Julio Augusto SÁNCHEZ OLIVO**, en el **Servicio de Cefaleas**, durante el mes de junio de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

Que, según solicitud S/Nº-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, presentada por el **M.C. Julio Augusto SÁNCHEZ OLIVO**, identificado con D.N.I. Nº 72743410, Médico Residente de 3er año de la especialidad de Neurología, en la modalidad de plaza libre, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Facultad de Medicina, con sede docente el INCEN, solicita rotación externa en el extranjero, establecida en el plan curricular y la licencia con goce de haber, en el **Hospital Fleni, Servicio de Cefaleas**, del **01 al 30 de junio de 2025**, en la ciudad de **Buenos Aires, Argentina**, señala en la Declaración Jurada y Compromiso de Retorno, que los gastos de pasajes aéreos, estadía, transportes, alimentación, seguro médico y otros requeridos serán financiados por el profesional, además expresa su compromiso de retornar a la institución, luego de terminar su rotación en el extranjero, respectivamente;

Que, mediante Informe Nº 004-2025-CAASD-UNMSM-INCEN, de fecha 09 de abril de 2025, la Dra. María Meza Vega, coordinadora académica del Residentado Médico de la UNMSM, con Informe Nº 003-2025-CAASD-UNMSM-INCEN, de fecha 09 de abril de 2025, el tutor académico del Residentado Médico de la UNMSM y con Memorando Nº 193-2025-OEAIDE-INCEN, el director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del INCEN, emiten opinión favorable para que el **M.C. Julio Augusto SÁNCHEZ OLIVO**, asista a la rotación externa en el extranjero, establecida en el plan curricular; y la licencia con goce de haber, en el **Hospital Fleni, Servicio de Cefaleas**, del 01 al 30 de junio de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

../.



./..

Que, en atención a los documentos antes mencionados, se procede a otorgar la respectiva rotación externa en el extranjero al **M.C. Julio Augusto SÁNCHEZ OLIVO**, en el **Hospital Fleni, Servicio de Cefaleas**, del 01 al 30 de junio de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, conforme a lo establecido en el Artículo 38º del Reglamento de la Ley 30453 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38º del Reglamento de la Ley 30453 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y demás normas aplicables;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, la licencia con goce de haber por rotación externa en el extranjero del 01 al 30 de junio de 2025 al **M.C. Julio Augusto SÁNCHEZ OLIVO**, Médico Residente de 3er año de la especialidad de Neurología, en la modalidad de plaza libre, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Medicina, con sede docente en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. Establecida en el plan curricular; y se realizará en el **Hospital Fleni, Servicio de Cefaleas**, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, incluido los días de traslado e instalación.

Artículo 2º.- DISPONER, que el Médico Cirujano citado en el artículo 1º que precede, queda obligado al término de su rotación externa en el extranjero, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de su retorno, presentar un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos; para llevar a cabo la réplica correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución, no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

LJSR/EPVG/PDRG/CDSP/spr.

C.C.
Dirección General
Oficina de Personal
U. Control de Asistencia y Permanencia
Unidad de Registro, Escalafón y Legajo
Interesado/a
Archivo

()
()
()
()
()
()
()

